

CONCEPTO TÉCNICO DE HOMOLOGACIÓN

Certificación CASA Colombia versión 3 – Resolución 0194 de 2025
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Título completo:

Concepto técnico de homologación del certificado nacional CASA Colombia V3 como mecanismo alterno de verificación frente al Mecanismo de Seguimiento y Control (MS&C) establecido en la Resolución 0194 de 2025.

Elaborado por:

Mauricio Betancur y July González – Equipo Técnico
Francisco Niño - Equipo Jurídico
Luis Hair Dueñas - Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Apoyo técnico:

Consejo Colombiano de Construcción Sostenible - CCCS

Fecha:

Bogotá D.C., noviembre de 2025

Versión:

Expediente técnico de homologación CASA Colombia V3

INTRODUCCIÓN

El desarrollo urbano sostenible constituye hoy uno de los principales retos de política pública en Colombia, especialmente en lo relacionado con la eficiencia en el uso de los recursos naturales y la mitigación de los impactos ambientales derivados del sector de la construcción. Es así que, con la expedición de la Resolución 0194 de 2025 en actualización de la Resolución 0549 del 2015, se busca renovar la línea base y las metas de ahorro de agua y energía, la inclusión de nuevas medidas indicativas para alcanzar los porcentajes mínimos de ahorro, la renovación de la clasificación climática del país, así como el desarrollo de la herramienta de seguimiento y control de la norma, entre otros.

De acuerdo a este último punto y fomento de la política pública que promueve mejores prácticas en el diseño y construcción de edificaciones, en respuesta a los diversos compromisos de orden nacional e internacional para la reducción de emisiones de Gases Efecto Invernadero – GEI, se hace necesario la implementación de la herramienta de seguimiento y control que permita medir el impacto de la normativa y su implementación a nivel local. Planteándose así desde el artículo 8 de la Resolución 0194 del 2025 la herramienta denominada Mecanismo Seguimiento Y Control en adelante MS&C.

En este contexto, se formuló la siguiente disposición contenida en el parágrafo 4 del artículo 7 de la Resolución 0194 de 2025:

"Parágrafo 4. Para la verificación de las medidas de ahorro de agua y energía en fase de construcción, se podrán considerar los sellos o certificados verdes que operen actualmente en el territorio nacional. Lo anterior, previo a la homologación de los mismos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio."

Visto lo anterior el MS&C no funciona como único instrumento para medir el impacto de la normativa y su implementación a nivel local, ya que de acuerdo con la resolución, es posible que dicha verificación pueda adelantarse una vez homologados los sellos o certificaciones verdes que operen actualmente en el territorio nacional, esto, con el propósito de que funcionen como medio alterno de verificación de las metas mínimas de ahorro en agua y energía previstas en la normativa.

Paralelamente se resalta que, a nivel nacional e internacional se han consolidado certificaciones ambientales como EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies), LEED (Leadership in Energy and Environmental Design) y CASA Colombia, entre otras, las cuales evalúan el desempeño ambiental de edificaciones bajo estándares técnicos reconocidos. En ese sentido, la posibilidad de homologar dichas certificaciones frente

a la normativa nacional resulta estratégica para reducir duplicidades, generar sinergias y facilitar el acceso a mecanismos de verificación confiables.

Considerando lo señalado el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible en adelante CCCS, desarrollador del Sello “CASA Colombia”, presentó solicitud de homologación en los términos del parágrafo 4 del artículo 7 de la Resolución 0194 de 2025 de la versión 3 de dicho certificado; para las versiones futuras será necesario validar el cumplimiento de las líneas base. En atención a esto, se desarrollaron diversas mesas de trabajo conjuntas entre el CCCS y el MVCT para adelantar los análisis correspondientes y contar con los insumos técnicos y documentales necesarios para facultar la homologación del sello.

A continuación, se presenta el informe técnico que contiene, los antecedentes de la homologación y su marco normativo, así como la ruta adelantada en la búsqueda de la homologación de la certificación. Además, se presentan los análisis y resultados de la homologación, especificando aquellos criterios técnicos de comparación que conducen a la determinación de la equivalencia entre los parámetros de CASA Colombia en su versión 3 y las disposiciones contenidas en la Resolución 0194 de 2025, así como las correspondientes conclusiones y recomendaciones para su implementación en el país.

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.	5
1.1. Marco normativo.	5
1.2. Homologación de certificados verdes con el MS&C.	7
1.3. Momentos para la homologación del certificado CASA Colombia V3 con MS&C.	9
2. GESTIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL CERTIFICADO CASA COLOMBIA V3 CON EL MS&C.	10
3. ANALÍSIS Y RESULTADOS.	13
3.1. Homologación certificación CASA Colombia con MS&C.	13
3.2. Equivalencia de indicadores.	15
3.3. Criterios de evaluación de equivalencia.	16
3.4. Supuestos energéticos y consumos de agua (líneas base).	17
3.5. Homologación en las fases de aplicación de las herramientas.	21
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	23

1. ANTECEDENTES.

1.1. Marco normativo.

- **El Decreto 1285 del 2015 por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.**

En ejercicio de la facultad reglamentaria establecida en el artículo 189 de la Constitución Política, a través del Decreto 1285 del 2015 por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 se otorgó la facultad para que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio expida los lineamientos de construcción sostenible que promuevan el desarrollo sostenible en el ámbito de construcción, a través de la incorporación al ordenamiento jurídico de herramientas que así lo permitan, como a continuación se señala.

Asimismo, dicha norma dispone en su artículo 2.2.7.1.2 asignar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lo citado a continuación:

"Artículo 2.2.7.1.2. Implementación de los lineamientos de Construcción Sostenible. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adoptará mediante resolución, los parámetros y lineamientos técnicos para la Construcción Sostenible."

En lo relacionado con las medidas para el ahorro de agua y energía en edificaciones, los parámetros que se adopten deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:

1. Porcentajes obligatorios de ahorro en agua y energía según clima y tipo de edificaciones.
 2. Sistema de aplicación gradual para el territorio de conformidad número de habitantes de los municipios.
 3. Procedimiento para la certificación de la aplicación de las medidas.
- 4. Procedimiento y herramientas de seguimiento y control a la implementación de las medidas.**
- 5. Promoción de Incentivos a nivel local para la construcción sostenible." (Subrayado y negrilla por fuera del texto original)*

Resulta pertinente destacar lo dispuesto en el artículo 2.2.7.1.3 del Decreto 1077 de 2015, el cual asigna al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la responsabilidad de desarrollar los términos y las herramientas necesarias para el seguimiento de la implementación de las medidas de construcción sostenible en edificaciones. La citada disposición establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.7.1.3. Seguimiento. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desarrollará el trámite y las herramientas de seguimiento de la implementación de las medidas de construcción sostenible en edificaciones."

En contexto con el anterior marco, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con plena facultad para expedir las directrices encaminadas a medir el impacto de la normativa y su implementación a nivel local.

- **CONPES 3919 DE 2018 – Política Nacional de Edificaciones Sostenibles**

En este documento se indica que los sellos de certificación sostenible se conciben como:

"(...) herramientas de aplicación de estándares en sostenibilidad para el sector de las edificaciones, son varias las iniciativas de carácter voluntario en el mercado nacional. En general, los criterios de evaluación para sistemas de construcción sostenible usados integran varias etapas del ciclo de vida de una edificación dentro de parámetros en el manejo de datos de base científica, transparencia en los procesos de verificación y control, objetividad con la interventoría de terceros y progresividad en la mejora de las prácticas en la industria".

- **Resolución 0549 del 2015, actualizada por la Resolución 0194 del 2025.**

Se indica lo dispuesto por el artículo décimo segundo de la resolución 0549 del 2015, así:

"Artículo décimo segundo. Seguimiento y control. Dentro del término de entrada en vigencia de la presente Resolución, el Ministerio reglamentará el procedimiento y las herramientas de seguimiento y control del ahorro de agua y energía en edificaciones aquí contempladas." (Subrayado por fuera del texto original)

Y lo determinado en el párrafo 4 del artículo 7 de la Resolución 0194 del 2015, en continuación con la anterior directriz, dicha norma reza:

"Parágrafo 4. Para la verificación de las medidas de ahorro de agua y energía en fase de construcción, se podrán considerar los sellos o certificados verdes que operen actualmente en el territorio nacional. Lo anterior, previo a la homologación de los mismos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Parágrafo 5. Para la implementación del trámite de la homologación el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio contara con un plazo de seis (6) meses a partir de la solicitud presentada por el operador del sello o certificado verde."

En este contexto, desde la expedición del Decreto 1285 de 2015 y demás normas reglamentarias, el MS&C es el instrumento que dispone la resolución para verificar y

evaluar la implementación efectiva de las estrategias de agua y energía en las edificaciones. Sin embargo, en virtud de lo determinado en el parágrafo 4 del artículo 7 de la Resolución 0194 del 2025 sobre certificación de la aplicación de medidas en fase de construcción, se consideran aquellos sellos o certificados verdes homologados, como una vía alterna para ejercer el seguimiento y control sobre los porcentajes de ahorro de agua y energía que deban alcanzar las edificaciones en aplicación de los lineamientos de construcción sostenible.

Para tal fin es necesario adelantar la homologación respectiva por parte de nuestra Cartera y el operador del sello o certificado verde a homologar.

1.2. Homologación de certificados verdes con el MS&C.

La Resolución 0194 de 2025 actualiza los parámetros obligatorios de ahorro en agua y energía para edificaciones nuevas en el país, diferenciando según tipología constructiva y zonas climáticas. Dicha resolución introduce el Mecanismo de Seguimiento y Control (MS&C) como herramienta para verificar el cumplimiento efectivo de los porcentajes mínimos de ahorro, en lo relativo a su naturaleza y alcance, es necesario indicar lo determinado en el artículo 8 de la Resolución 194 de 2025, el cual reza:

"Artículo 8º. MECANISMO SEGUIMIENTO Y CONTROL. *El seguimiento y control se llevará a través de la herramienta adoptada mediante el Anexo 3 de la presente resolución o bien, la que el Ministerio determine. Esta herramienta tiene el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de ahorro en energía y agua, de manera sencilla, transparente y de fácil aplicación por parte de todos los actores involucrados.*

(...)." (Subrayado por fuera del texto original)

Bajo el anterior contexto, se tiene que el mecanismo de seguimiento y control se traduce en la principal herramienta que dispone la resolución para verificar y evaluar la implementación efectiva de las medidas de ahorro en agua y energía, puesto que mediante su aplicación se verifica el logro de las metas mínimas exigidas en cabeza de los municipios y distritos, como garantes del cumplimiento de la norma a nivel local.

Sin perjuicio a lo anterior y desde el parágrafo 4 del artículo 7 de la Resolución 0194 de 2025 se prevé que como medio alterno se puedan considerar los sellos o certificados verdes que operen actualmente en el territorio nacional, previa homologación de estos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Por tanto, además del MS&C, se dispone de instrumentos alternos que pueden operar como medios de verificación del cumplimiento de las medidas previstas en la normativa, en la medida en que, mediante la homologación de los sellos o certificados verdes que

se encuentren vigentes en el territorio nacional, sea posible satisfacer dicho propósito regulatorio.

Bajo este marco, se resalta lo establecido en el CONPES 3919 DE 2018 – Política Nacional de Edificaciones Sostenibles, donde se indica que los sellos de certificación sostenible se conciben como:

"(...)herramientas de aplicación de estándares en sostenibilidad para el sector de las edificaciones, son varias las iniciativas de carácter voluntario en el mercado nacional. En general, los criterios de evaluación para sistemas de construcción sostenible usados integran varias etapas del ciclo de vida de una edificación dentro de parámetros en el manejo de datos de base científica, transparencia en los procesos de verificación y control, objetividad con la intervención de terceros y progresividad en la mejora de las prácticas en la industria".

Bajo la premisa de lo dispuesto en el CONPES 3919 de 2018, la Ley 2407 y la Taxonomía Verde de Colombia frente a los sellos de certificación sostenible, las certificaciones de construcción sostenible como EDGE, LEED y CASA Colombia constituyen herramientas de gran relevancia y confiabilidad para la verificación de las metas mínimas de ahorro en agua y energía previstas por la Resolución 0194 de 2025, al evaluar de manera integral medidas pasivas y/o activas que promuevan la eficiencia en el uso de agua y energía en las edificaciones nuevas del país. Adicionalmente, al disponer de una trayectoria para la certificación de proyectos en el país, se facilita la homologación con las directrices nacionales respecto los parámetros requeridos por la norma precitada.

Es así que, cada uno de los sellos aporta criterios técnicos reconocidos internacionalmente, respaldados por métodos estructurados de verificación que permiten garantizar el cumplimiento de estándares mínimos de desempeño, facilitando de esta forma la implementación de buenas prácticas constructivas y promoviendo la reducción de impactos ambientales. En este sentido, los sellos o certificados verdes se consolidan como un mecanismo confiable y alterno de verificación, contribuyendo a orientar tanto a los constructores como a las autoridades en la materialización de un desarrollo urbano más sostenible y eficiente.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Sello CASA Colombia V3, que inició su desarrollo técnico en el año 2017 bajo la dirección del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS), se consolida como un sistema nacional de certificación en construcción sostenible y saludable, enfocado en el usuario final y orientado a generar entornos que contribuyan al ambiente y mejoren la calidad de vida de las personas.

CASA Colombia es un sistema multiatributo, basado en desempeño, con indicadores

cuantitativos verificables y evaluación de tercera parte, que incorpora variables de eficiencia en agua, energía, materiales, confort y salud, alineadas con las metas de sostenibilidad del país.

Este sello, al fundamentarse en los mismos principios de ahorro y desempeño definidos por la Resolución 0194 de 2025, se constituye en una herramienta coherente y técnicamente homologable con la normativa nacional.

En línea con lo anterior, y en términos de impacto local, CASA Colombia ha certificado y acompañado una amplia gama de proyectos bajo diferentes tipologías de construcción, que incluyen viviendas VIS y No VIS, proyectos tipo co-living, y edificaciones de servicios turísticos de corta y larga estadía, entre otros usos.

La versión 3.0 del sistema CASA Colombia, aplicable a proyectos nuevos, cuenta con cuatro niveles de certificación y una distinción especial para aquellos proyectos que se alinean con las metas de la Hoja de Ruta Nacional de Edificaciones Neto Cero Carbono.

Además, esta versión incorpora prioridades transversales en biodiversidad, resiliencia, mitigación del cambio climático, salud y bienestar, equidad social y circularidad, fortaleciendo la capacidad del sistema para contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

1.3. Momentos para la homologación del certificado CASA Colombia V3 con MS&C.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en articulación con el CCCS, definió los momentos necesarios para que la homologación sea un ejercicio formal y riguroso, considerando en este propósito las particularidades normativas y climáticas del país en el contexto del sello o certificado en concreto, es decir, CASA Colombia V3.

En este cometido se desarrollaron varios momentos tales como la presentación formal de la solicitud y la verificación de la documentación técnica, el análisis comparativo frente a la normativa nacional y la validación en mesas técnicas interinstitucionales, para concluir con la emisión del concepto técnico y tanto su registro oficial como la comunicación respectiva por parte de nuestra Cartera.

2. GESTIÓN PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL CERTIFICADO CASA COLOMBIA V3 CON EL MS&C.

La homologación de la certificación CASA Colombia V3 inició con la manifestación de interés presentada por la CCCS durante la reunión virtual del 25 de junio de 2025, en la que se expuso la intención de avanzar en el reconocimiento oficial del certificado CASA Colombia en su versión 3, como medio alterno de verificación de medidas de sostenibilidad.

El propósito general es demostrar la equivalencia técnica entre los métodos de cálculo y verificación de CASA Colombia en su versión 3 y los umbrales mínimos definidos por la normativa nacional, garantizando que los proyectos certificados cumplen o superan las exigencias establecidas. El análisis comprende seis tipologías residenciales (VIP, VIS y No VIS; unifamiliar y multifamiliar) en las cuatro zonas climáticas nacionales (frío, templado, cálido seco y cálido húmedo).

Asimismo, se realizó un análisis multivariado que combinó variables de clima, tipología, estrategias de eficiencia y resultados de ahorro. Este ejercicio permitió confirmar que, en la mayoría de los casos, el ahorro mínimo exigido por CASA Colombia V3 se encuentra alineado con la normativa nacional, requiriéndose solo una calibración de las líneas base para cumplir con la normativa actual.

En seguimiento a lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) solicitó la información técnica necesaria para evaluar la equivalencia de los instrumentos. Dicha información describió el desarrollo de la certificación del Sello CASA Colombia V3, administrado por el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS), el cual comprende etapas de registro, revisión de diseño y construcción, auditoría en sitio y entrega del certificado. Este desarrollo asegura la trazabilidad técnica y documental del proyecto, garantizando la efectiva implementación de las medidas de sostenibilidad en agua y energía desde la fase de diseño hasta la construcción y operación.

El fundamento técnico del análisis de equivalencia se basa en la comparación del desempeño del proyecto frente a un edificio de referencia estandarizado, siguiendo los lineamientos del Performance Rating Method (PRM) de la norma ASHRAE 90.1. El parámetro central es la intensidad de uso energético (EUI), complementada con el Building Performance Factor (BPF), que permite ajustar la línea base internacional a las condiciones y exigencias nacionales. En el componente hídrico, el sistema CASA Colombia V3 integra los principales consumos de aparatos sanitarios domésticos y calibra sus frecuencias de uso conforme a la Resolución 0194 de 2025, garantizando coherencia en los supuestos y consistencia en la estimación del consumo base de agua y energía.

Una vez visto lo anterior, en la verificación preliminar de la homologación frente al Mecanismo de Seguimiento y Control (MS&C) se obtuvieron los siguientes resultados (Tabla 1):

**Tabla 1: Comparación de requisitos y responsables:
CASA Colombia V3 vs Resolución 0194 del 2025.**

Fase	Requisito	CASA Colombia		MS&C		Equivalencia
		Validación	Responsable	Validación	Responsable	
Diseño	Verificación Documental	Revisión de diseño	Auditores acreditados	Verificación preliminar mediante macro	Diseñadores	Si, equivalente
Construcción	Verificación en obra	Auditoría Final	Ente verificador	Reportes de la macro, estandarizados	Ente territorial	Si, equivalente

Elaboración equipo MVCT 2025

Posterior a la verificación inicial, se articuló con el Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS) el desarrollo del protocolo de validación del Sistema CASA Colombia V3 frente a la Resolución 0194 de 2025, mediante el cual se definió un plan de trabajo técnico para la verificación de equivalencias en los componentes de agua y energía. Este trabajo se adelantó a través de reuniones técnicas periódicas, la remisión de modelaciones, y la presentación de avances del expediente técnico consolidado, en los cuales el CCCS reportó los resultados de simulación y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) emitió observaciones, recomendaciones y solicitudes de ajuste.

Con el fin de garantizar una trazabilidad clara y un seguimiento verificable, se estableció un esquema de entregas seccionadas, que permitió realizar revisiones parciales, validar progresivamente los contenidos y asegurar la coherencia entre las metodologías de cálculo, los modelos energéticos y los criterios normativos.

El trabajo incluyó, entre otras, las siguientes actividades:

- Validación del índice y estructura del expediente técnico.
- Remisión y verificación de supuestos técnicos y parámetros de modelación.
- Entregas parciales con revisión de secciones temáticas
- Identificación y ajuste de componentes metodológicos
- Solicitud y validación de aclaraciones, tablas comparativas y resultados de simulación.
- Avance del estudio jurídico paralelo por parte del MVCT.

A continuación, se presenta el cuadro consolidado de hitos y tiempos de ejecución de tales acciones (Tabla 2):

Tabla 2: Resumen de actividades principales y acuerdos de la homologación entre CCCS y MVCT.

Fecha	Medio	Hito	Avance/Acuerdo
25-jun-2025	Reunión Teams	Reunión manifiesto interés	Se realiza interés por CCCS de comenzar la homologación.
30-jun-2025	Correo electrónico	Envío de las metodologías de homologación	Envío de las metodologías para la homologación de CASA V3
7 Jul-2025	Reunión Teams	Reunión de socialización de la metodología	Socialización metodología para homologación diferencial del sello CASA particularmente para el componente de agua
16-jul-2025	Correo electrónico	Envío de las metodologías ajustada componente agua - cronograma	Envió de las metodologías de la homologación CASA con el ajuste para el capítulo de agua y cronograma de actividades
18-jul-2025	Reunión Teams	Presentación de las actividades de modelación energética de CASA.	Presentación de las actividades proyectadas para el desarrollo de la modelación energética del sello CASA.
23-jul-2025	Correo electrónico	Envío del cronograma ajustado	Envío del cronograma para la homologación para CASA ajustado
25-jul-2025	Reunión Teams	Presentación de resultados preliminares modelación energética de CASA.	Presentación de los resultados preliminares en el desarrollo de la modelación energética de sello CASA.
5-agosto-2025	Reunión Teams	Envío de Fichas primarias MVCT	Se realiza envío de los supuestos técnicos a través de fichas primarias, entre otros.
15-agosto-2025	Correo electrónico	Envío documento técnico energía	Envió del documento técnico del resultado modelación del componente de energía
5-sept-2025	Reunión Teams	Presentación de resultados preliminares componente agua de CASA.	Presentación de los resultados preliminares en el desarrollo del componente agua de sello CASA.
9-sept-2025	Correo electrónico	Envió documento técnico agua	Envió del documento técnico del resultado modelación del componente de agua.
11-nov-2025	Correo electrónico	Remisión documento unificado con los resultados obtenidos para agua y energía	El CCCS remite documento técnico unificado con los resultados de CASA
18-nov-2025	Correo electrónico	Remisión esquema alineación CASA – MS&C	El CCCS remite esquema de alineación entre las herramientas CASA y MS&C
24-nov-2025	Correo electrónico	Respuesta oficial homologación sello CASA como medio alterno de verificación de la Resolución 0194 de 2025	El MVCT emite pronunciamiento oficial a IFC sobre homologación del sello CASA V3

Elaboración equipo MVCT 2025.

En el marco de la homologación y en desarrollo de los hitos antes referidos, el CCCS con apoyo del MVCT, se consolidó un expediente técnico integral, sustentado en la verificación técnica, documental, la articulación institucional, así como la validación

progresiva de las equivalencias normativas y metodológicas. Este trabajo permitió precisar responsabilidades, definir evidencias y garantizar la coherencia entre los parámetros establecidos en la Resolución 0194 de 2025 para el MS&C y los parámetros de la certificación CASA Colombia en su versión 3.

Con estos insumos, se da paso al capítulo siguiente, en el que se presentan los análisis técnicos comparativos y los resultados de modelación, que constituyen la base para sustentar la homologación y orientar su implementación práctica en el país.

3. ANALÍSIS Y RESULTADOS.

3.1. Homologación certificación CASA Colombia con MS&C.

Para el desarrollo de la homologación de la certificación CASA Colombia V3 frente al MS&C se evaluaron los componentes de agua y energía definidos en la Resolución 0194 de 2025. La revisión comparativa permitió establecer correspondencias directas entre las medidas técnicas sugeridas en la normativa nacional y las estrategias pasivas y activas que la certificación CASA Colombia V3 incorpora en sus modelos de desempeño.

Energía: Se basa en el método PRM del Apéndice G de ASHRAE 90.1-2016, comparando el desempeño del edificio propuesto frente a un baseline 2004, ajustado mediante el Building Performance Factor (BPF). El indicador principal es el Energy Use Intensity (EUI), expresado en kWh/m²·año.

Agua: La línea base corresponde al consumo promedio estimado para una edificación representativa por tipología y clima. Se consideran los aparatos regulados (ducha, lavamanos, sanitario y lavaplatos) y los perfiles de uso basados en el IPC y la Resolución 0194 de 2025. En la siguiente tabla se presenta un comparativo de los componentes mencionados y su correspondencia:

Tabla 3: Comparativo de componentes CASA V3 vs Resolución 0194 de 2025

Elemento	Energía	Agua
Norma base internacional	ASHRAE 90.1-2016 (Apéndice G) / baseline 2004	International Plumbing Code (IPC)
Norma nacional comparada	Resolución 0194 de 2025 (sustituye Res. 0549/2015)	Resolución 0194 de 2025 (sustituye Res. 0549/2015)
Metodología de verificación	Performance Rating Method (PRM) y BPF recalibrado	Línea base comparativa de consumo
Variables de análisis	PCI, PCIt, EUI (kWh/m ² ·año)	L/persona/día, número de usos, duración

Elaboración equipo MVCT 2025.

La articulación entre la certificación CASA Colombia V3 y el Mecanismo de Seguimiento y Control (MS&C) se refleja en una secuencia equivalente de etapas, que abarca desde la revisión técnica en diseño hasta la verificación final y la emisión del certificado. Cada fase del sistema CASA —revisión de diseño, revisión de construcción, auditoría en sitio y certificación final— cuenta con una correlación dentro del MS&C, lo que garantiza la trazabilidad de la información, evita duplicidades y fortalece la validación del cumplimiento normativo.

Esta equivalencia metodológica permite que las autoridades territoriales reconozcan directamente los resultados del sistema CASA Colombia V3 como parte de la verificación del cumplimiento de la Resolución 0194 de 2025, consolidando un mecanismo técnico, transparente y confiable de control. A continuación se presenta la articulación entre ambos instrumentos:

Tabla 4: Articulación entre CASA V3 y el MS&C

Elemento	Articulación CASA V3 – MS&C
Reporte inicial	La documentación de registro y el expediente técnico inicial de CASA Colombia V3 sustentan la información del proyecto declarada en el Formulario Único Nacional (FUN) y los anexos de sostenibilidad exigidos por el MS&C.
Auditoría independiente	Las revisiones de diseño, construcción y la auditoría en sitio realizadas por el ente verificador de CASA Colombia V3 complementan y fortalecen la validación oficial del cumplimiento técnico.
Seguimiento	CASA Colombia solicita un paquete robusto de evidencias que supera los requisitos mínimos del MS&C, lo que permite reconocer estos soportes como equivalentes.
Control final	La certificación final CASA Colombia V3, emitida por el CCCS, se reconoce como instrumento alterno de verificación del cumplimiento de la Resolución 0194 de 2025, en equivalencia con el MS&C.

Elaboración equipo MVCT 2025.

En síntesis, el análisis de equivalencia demuestra que la certificación CASA Colombia V3 no solo se alinea con los criterios técnicos establecidos por la Resolución 0194 de 2025 y el Mecanismo de Seguimiento y Control (MS&C), sino que los complementa al incorporar un sistema de verificación independiente, integral y con trazabilidad técnica verificable.

De esta manera, se garantiza que los proyectos certificados bajo el esquema CASA Colombia V3 cumplen de forma comprobable las metas nacionales de ahorro de agua y energía, al tiempo que fortalecen la capacidad institucional para el seguimiento, control y reporte de cumplimiento normativo, optimizando la gestión técnica y reduciendo cargas administrativas mediante un instrumento homologable, transparente y confiable.

3.2. Equivalencia de indicadores.

La equivalencia de indicadores constituye un eje central en la homologación adelantada, pues permite demostrar la correspondencia entre los resultados reportados por el Sello CASA Colombia V3 y los parámetros definidos en el Mecanismo de Seguimiento y Control (MS&C) de la Resolución 0194 de 2025.

En particular, la certificación CASA Colombia V3 entrega información detallada sobre eficiencia energética, ahorro de agua, confort, salud y materiales, evaluados mediante estrategias de diseño pasivo y activo que reducen la huella ambiental y mejoran el desempeño integral de las edificaciones.

De esta forma, se garantiza un marco de comparación técnico y verificable que respalda la confiabilidad de CASA Colombia V3 como instrumento alterno de verificación y seguimiento del cumplimiento normativo.

A continuación se presenta el comparativo con los indicadores homologables entre CASA V3 y el MS&C (Tabla 5):

Tabla 5: Comparativo de indicadores CASA Colombia vs MS&C

Indicador MS&C	Reporte CASA V3	Equivalencia
Ahorro energía (%) kWh/m ² -año	Reporte de desempeño energético total (EUI, BPF, PCI, PCIt) por tipología y clima Y %	Sí
Ahorro agua (%) Litros/persona/día	Reporte hídrico con consumo base y consumo ajustado por aparatos, duración y uso, según tipología y %	Sí

Elaboración equipo MVCT 2025.

En esta comparativa se evidencia que los indicadores reportados por el sistema CASA Colombia versión 3 presentan una plena alineación con los definidos en el Mecanismo de Seguimiento y Control (MS&C), tanto en el componente energético como en el hídrico.

El reporte de desempeño energético total (EUI, BPF, PCI y PCIt) y el reporte hídrico basado en consumos ajustados por aparato, duración y uso, permiten una lectura equivalente de los resultados exigidos por la Resolución 0194 de 2025, asegurando la comparabilidad técnica entre ambos esquemas.

Esta correspondencia metodológica fortalece la capacidad de seguimiento de las autoridades locales y consolida la confianza en los mecanismos de verificación y control establecidos por la normativa nacional.

3.3. Criterios de evaluación de equivalencia.

Los criterios de evaluación de equivalencia se estructuraron bajo el marco metodológico del protocolo de validación del Sistema CASA Colombia V3, el cual garantiza la coherencia entre los requisitos nacionales y los lineamientos técnicos del Mecanismo de Seguimiento y Control (MS&C) de la Resolución 0194 de 2025.

Estos criterios, definidos en tres dimensiones —técnica, metodológica y normativa—, aseguran que la homologación se fundamente en parámetros verificables, cuantificables y consistentes con los indicadores y rutas de cumplimiento del marco regulatorio vigente (Tabla 6).

Los criterios de evaluación se estructuran en tres (3) dimensiones:

- **Técnicos:** verifican el cumplimiento de los porcentajes mínimos de ahorro en agua y energía, la cobertura de tipologías residenciales constructivas, las zonas climáticas consideradas, y la pertinencia de las estrategias pasivas y activas integradas en el diseño y la construcción.
- **Metodológicos:** aseguran la consistencia de las líneas base de cálculo para la estimación de consumos, el uso de herramientas de modelación y simulación, la aplicación de rutas prescriptivas o de desempeño, y la trazabilidad técnica de los resultados verificados por tercera parte.
- **Normativos:** garantizan la alineación del sistema CASA Colombia con la Resolución 0194 de 2025, la Guía de Construcción Sostenible y los parámetros de homologación establecidos por el MVCT, asegurando la correspondencia con el MS&C y las metas nacionales de sostenibilidad.

El análisis técnico detallado evidencia que las líneas base de consumo energético e hídrico establecidas en la Resolución 0194 de 2025 están plenamente representadas en el motor de cálculo de la aplicación CASA Colombia V3, garantizando la coherencia metodológica en la evaluación de proyectos. El sistema CASA Colombia V3 incorpora una estructura de cálculo sustentada en la metodología ASHRAE, que permite ajustar los parámetros de desempeño de acuerdo con las condiciones climáticas y tipologías edificadorias del territorio nacional.

La línea base establecida por ASHRAE 90.1, está definida de acuerdo con las zonas climatológicas establecidas las cuales consisten en 8 zonas, del 1 (más cálido) al 8 (más frío), y 3 regímenes de humedad: A (húmedo), B (Seco) y marino (C). Estas ya traídas al contexto nacional son clasificadas tal como se muestran en la Tabla 6.



Tabla 6: Equivalencias climáticas

Zona climática 0194	Zona climática ASHRAE
Frío	3ª
Templado	2ª
Cálido seco	0B, 1B
Cálido húmedo	0A, 1A

Expediente técnico homologación CASA V3 – Páginas 7

Estas equivalencias climáticas aseguran que los resultados obtenidos mediante CASA Colombia V3 reflejen con precisión el comportamiento térmico y energético de las edificaciones colombianas, facilitando la homologación técnica con el MS&C y permitiendo una transición fluida entre los modelos de simulación y la verificación normativa nacional.

3.4. Supuestos energéticos y consumos de agua (líneas base).

El componente de energía busca establecer la equivalencia técnica entre la metodología de evaluación del desempeño energético del Sistema de Certificación CASA Colombia V3 y los umbrales mínimos de eficiencia energética exigidos por la Resolución 0194 de 2025, asegurando que los proyectos certificados bajo CASA Colombia cumplan o superen los niveles normativos.

La Resolución 0194 de 2025, por su parte, establece una línea base nacional con valores de consumo energético típicos (EUI_base) y porcentajes de ahorro mínimos obligatorios según tipología y clima, esto se contrasta frente a CASA Colombia V3 que aplica el Performance Rating Method (PRM) del Apéndice G de ASHRAE 90.1-2016, con línea base ASHRAE 90.1-2004, integrando factores de desempeño (BPF) recalibrados al contexto colombiano, relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 7: Enfoque metodológico componente energía

Etapa	Descripción	Base normativa
1. Modelación base ASHRAE (2004)	Determinación del EUI base de referencia internacional según PRM.	ASHRAE 90.1-2004
2. Modelación base nacional (0194)	Cálculo del EUI de edificios tipo colombiano sin mejoras.	Resolución 0194 de 2025
3. Recalibración de BPF	Cálculo de BPF_CASA (por tipología y clima) de forma que el EUI objetivo CASA \leq EUI_0194 ajustado.	CASA V3
4. Validación prescriptiva	Simulación y verificación en 24 combinaciones (6 tipologías \times 4 climas).	CASA V3 / IES VE 2024
5. Homologación	Verificación del cumplimiento y excedencia de CASA frente a los mínimos normativos.	MVCT – CCCS

Elaboración equipo MVCT 2025.



Para el desarrollo de la modelación base y la determinación de los EUI (Energy Use Intensity), se realizó un análisis comparativo entre los consumos energéticos de los edificios de referencia sin mejoras, los valores base establecidos por ASHRAE y los resultados obtenidos en la simulación del sistema CASA Colombia V3.

Estos valores representan el consumo energético total ajustado ($\text{kWh}/\text{m}^2 \cdot \text{año}$) de cada escenario, permitiendo evaluar la correspondencia entre los distintos niveles de desempeño, se presentan los EUI obtenidos de resolución mediante la metodología planteada más adelante. Adicionalmente se pueden ver los resultados objetivos obtenidos para CASA Colombia:

Tabla 8. Comparativo de EUI por tipología y clima ($\text{kWh}/\text{m}^2 \cdot \text{año}$)

Tipología Residencial	Zona Climática	EUI Resolución 0194	EUI CASA	EUI Resolución 0194 ajustado
No VIS – Multifamiliar	Frío	131.90	108.16	112.12
	Templado	128.40	98.87	102.72
	Cálido seco	158.30	121.89	126.64
	Cálido húmedo	160.66	123.71	128.53
No VIS – Unifamiliar	Frío	131.13	107.52	111.46
	Templado	103.24	79.49	82.59
	Cálido seco	143.55	110.54	114.84
	Cálido húmedo	241.48	185.94	193.18
VIS – Multifamiliar	Frío	129.65	112.80	116.69
	Templado	124.20	108.05	111.78
	Cálido seco	154.40	134.33	138.96
	Cálido húmedo	170.36	148.21	153.32
VIS – Unifamiliar	Frío	111.41	91.35	94.69
	Templado	120.18	98.55	102.15
	Cálido seco	124.79	102.33	106.07
	Cálido húmedo	158.88	130.28	142.99
VIP – Multifamiliar	Frío	121.50	111.78	115.43
	Templado	116.35	101.22	104.72
	Cálido seco	157.39	136.93	141.65
	Cálido húmedo	159.88	139.10	143.89
VIP – Unifamiliar	Frío	104.68	91.07	94.21
	Templado	113.28	92.89	96.29
	Cálido seco	124.79	102.33	106.07
	Cálido húmedo	158.57	130.02	134.78

Elaboración equipo MVCT 2025.

Como se puede ver, los EUI objetivos para CASA Colombia para todas las tipologías y climas son menores a los EUI con ahorro mínimo de resolución ("Resolución

ajustado"). De esta manera se está obteniendo ahorros superiores a los porcentajes mínimos de ahorro establecidos por la Resolución 0194 de 2025, permitiendo homologar la Certificación CASA frente a esta, y que se evidencian en la tabla siguiente:

Tabla 9: Porcentajes de ahorro energía

TIPOLOGÍA	FRIO		TEMPLADO		CALIDO SECO		CALIDO HÚMEDO	
	Res. 0194	CASA	Res. 0194	CASA	Res. 0194	CASA	Res. 0194	CASA
No VIS Unifamiliar	15%	18%	20%	23%	20%	23%	20%	23%
No VIS Multifamiliar	15%	18%	20%	23%	20%	23%	20%	23%
VIS Unifamiliar	15%	18%	15%	18%	15%	18%	15%	18%
VIS Multifamiliar	10%	13%	10%	13%	10%	13%	10%	13%
VIP Unifamiliar	10%	13%	15%	18%	15%	18%	15%	18%
VIP Multifamiliar	5%	8%	10%	13%	10%	13%	10%	13%

Elaboración equipo MVCT 2025.

En consecuencia, los resultados permiten homologar la certificación CASA Colombia V3 frente a los parámetros de la Resolución 0194 de 2025, dado que los porcentajes de reducción de consumo energético son consistentemente más altos que los mínimos requeridos en todos los escenarios analizados (tipología residenciales, climas cálido seco, templado, cálido húmedo y frío).

Frente al componente de agua se determina la equivalencia técnica entre los criterios de consumo y ahorro de agua del sistema CASA Colombia V3 y los mínimos requeridos por la Resolución 0194 de 2025 (MVCT), demostrando que los proyectos certificados bajo CASA cumplen o superan los umbrales normativos nacionales.

Este enfoque permite la comparación de líneas base de consumo (L/persona/día) por tipología y clima, con ajuste metodológico a los supuestos de uso de aparatos sanitarios, especialmente en el parámetro de lavaplatos.

Tabla 10: Enfoque metodológico componente agua

Etapa	Descripción	Fuente
1. Definición de línea base CASA	Se parte del consumo de agua definido en el lineamiento A2 de CASA V3, basado en el <i>International Plumbing Code (IPC)</i> .	CASA Colombia V3
2. Definición de línea base normativa	Se toman los valores oficiales del Anexo 1 de la Resolución 0194 de 2025, que redefine consumos por aparato y zona climática.	Res. 0194/2025
3. Comparación de líneas base	Se calculan desviaciones porcentuales por tipología.	Análisis Green Loop 2025
4. Ajuste de parámetros	Se modifica el supuesto de frecuencia de uso del lavaplatos (de 4 a 1 uso/persona/día) para alinear las líneas base.	IPC y Res. 0194



5. Validación de cumplimiento	Se verifica que los porcentajes de ahorro exigidos por CASA sean iguales o superiores a los normativos.	CASA V3 y Res. 0194
--------------------------------------	---	---------------------

Elaboración equipo MVCT 2025.

La línea base del sistema CASA Colombia sobreestimaba el consumo total en aproximadamente un 16% respecto a la línea base de la Resolución 0194 de 2025. La diferencia se origina exclusivamente en el supuesto de 4 usos diarios del lavaplatos por persona frente al 1 uso/día reconocido en la normativa nacional.

Tabla 11 – Comparativos línea base consumos de agua

Tipología de edificación	Línea base Resolución 0194 (l/m ² /año)	Línea base CASA V3 (l/m ² /año)	Desviación
No VIS Unifamiliar	155.8	180.7	16%
No VIS Multifamiliar	155.8	180.7	16%
VIS Unifamiliar	155.8	180.7	16%
VIS Multifamiliar	155.8	180.7	16%
VIP Unifamiliar	155.8	180.7	16%
VIP Multifamiliar	155.8	180.7	16%

Elaboración equipo MVCT 2025.

Para evitar incongruencias en los consumos, el sistema CASA V3 ajusta el parámetro de uso del lavaplatos a 1 uso por persona al día, logrando que su línea base de consumo coincida exactamente con la establecida en la Resolución 0194 de 2025. Este ajuste garantiza la trazabilidad y equivalencia plena entre ambos esquemas, eliminando las diferencias previamente identificadas y permitiendo que los niveles de ahorro definidos por el sistema CASA se encuentren totalmente alineados con los exigidos por la normativa nacional, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12 – Comparativos ahorro consumos de agua

Consumo por persona de mayor permanencia Litros/día						Total consumo aparatos
Subtipología	Inodoro	Orinal	Lavamanos	Ducha	Lavaplatos	
Vivienda No VIS Multifamiliar	30	0	41.5	76	8.3	155.8
Vivienda No VIS Unifamiliar	30	0	41.5	76	8.3	155.8
Vivienda VIS Multifamiliar	30	0	41.5	76	8.3	155.8
Vivienda VIS Unifamiliar	30	0	41.5	76	8.3	155.8
Vivienda VIP Unifamiliar	30	0	41.5	76	8.3	155.8



Vivienda VIP Multifamiliar	30	0	41.5	76	8.3	155.8
-------------------------------	----	---	------	----	-----	-------

Expediente técnico homologación CASA V3 – Páginas 5

El análisis comparativo entre la certificación CASA Colombia V3 y los parámetros técnicos definidos en la Resolución 0194 de 2025 confirma una correspondencia sólida en los componentes de energía y agua, tanto en la definición de las líneas base como en los valores de desempeño objetivo.

A diferencia de otros sistemas de certificación, CASA Colombia V3 establece valores de desempeño más exigentes que los previstos por la normativa nacional. Esto significa que los proyectos que buscan la certificación deben alcanzar niveles superiores de eficiencia energética y de ahorro hídrico, lo cual fortalece su alineación con los objetivos de sostenibilidad establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En todos los casos analizados, los consumos energéticos y hídricos objetivo definidos por CASA Colombia se mantienen por debajo de las líneas base de la Resolución 0194, lo que demuestra un mayor nivel de exigencia técnica y de desempeño ambiental. Esta relación directa respalda la homologación del sistema CASA Colombia como medio alterno de verificación, garantizando que los proyectos certificados cumplen — y en la mayoría de los casos superan — los estándares nacionales de ahorro y eficiencia definidos por la normativa vigente.

3.5. Homologación de la certificación CASA Colombia V3 como una herramienta alternativa

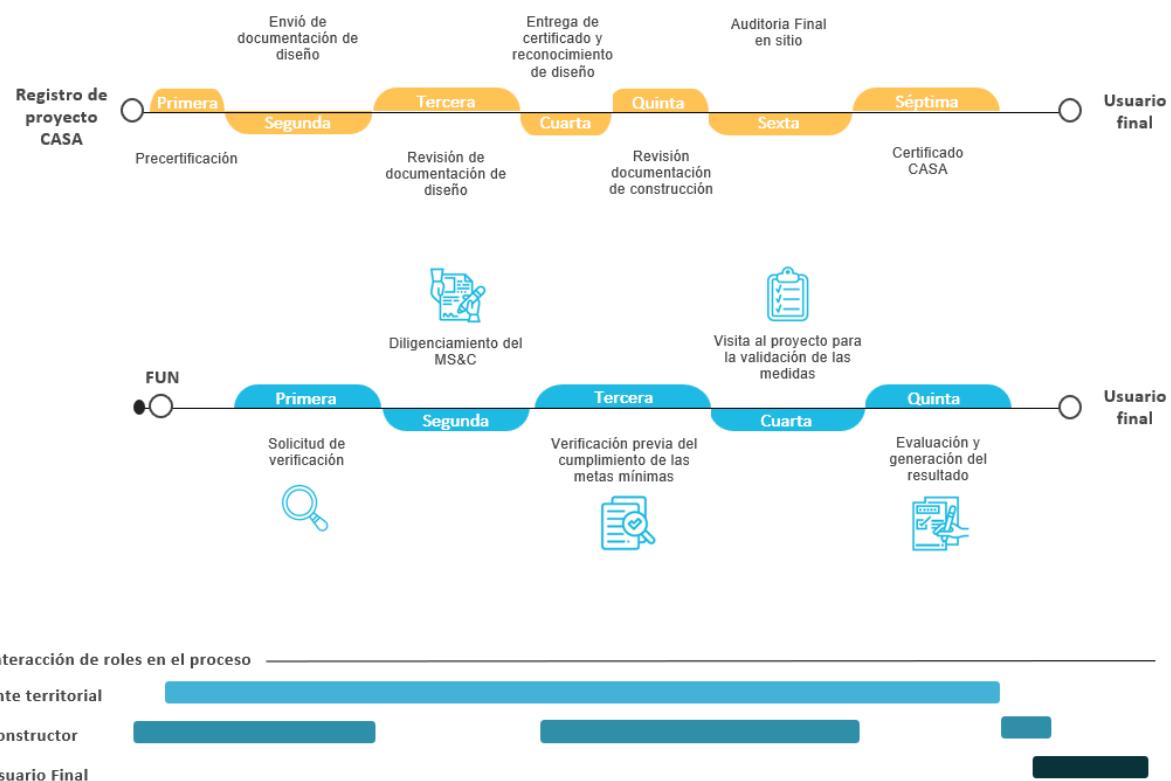
La verificación de las metas de ahorro de agua y energía bajo la certificación CASA Colombia V3 se alinea con la estructura progresiva del Mecanismo de Seguimiento y Control (MS&C) definido en la Resolución 0194 de 2025, permitiendo que las medidas de eficiencia sean revisadas desde la etapa de diseño y posteriormente confirmadas durante la construcción.

Este esquema garantiza que las medidas de eficiencia hídrica y energética sean evaluadas desde el diseño, verificadas durante la construcción y validadas al cierre del proyecto, asegurando trazabilidad y transparencia técnica.

La comparación entre las fases del MS&C y las etapas del esquema CASA Colombia evidencia su alineación funcional y metodológica, destacando cómo las fases de registro, revisión de diseño, auditoría en sitio y validación final se articulan directamente con el diligenciamiento del mecanismo, la verificación de metas, la validación de medidas y la emisión del resultado final.

Gracias a esta correspondencia, los proyectos certificados bajo CASA Colombia pueden integrarse de forma simplificada y homologada al flujo nacional de verificación, evitando duplicidades y facilitando el reconocimiento de sus resultados técnicos por parte de las autoridades territoriales y nacionales.

Gráfico 1 - Comparativo de las fases del MS&C y CASA Colombia



Implementación de Mecanismo de Seguimiento y Control - MS&C por fases – Anexo 3 Resolución 0194 de 2025

Si bien las demás fases del Mecanismo de Seguimiento y Control (MS&C) —incluidas la inscripción inicial, la revisión de diseño y la validación documental— están incorporadas dentro del expediente técnico que acompaña la certificación CASA Colombia V3, dicho expediente, junto con sus soportes verificables, conforma un desarrollo progresivo que garantiza el cumplimiento integral de los parámetros establecidos en la Resolución 0194 de 2025.

En este contexto, cuando un proyecto presenta el certificado CASA Colombia V3 como medio alterno de verificación, no resulta necesario aplicar nuevamente el MS&C, puesto que los controles y verificaciones ya han sido auditados por un tercero independiente y validados en campo durante la certificación.

Por tanto, la homologación entre CASA y el MS&C no implica duplicar etapas de verificación, sino reconocerlas como equivalentes, optimizando los trámites, fortaleciendo la capacidad de gestión de las autoridades territoriales y aportando mayor transparencia, confiabilidad y eficiencia en la evaluación de los resultados técnicos reportados.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A partir del análisis comparativo y los resultados técnicos obtenidos en el marco de la homologación de la certificación CASA Colombia V3, se consolidan las siguientes conclusiones, que reflejan la alineación metodológica, normativa y operativa entre el sistema CASA Colombia y el Mecanismo de Seguimiento y Control (MS&C) establecido en la Resolución 0194 de 2025.

De conformidad con lo expuesto, se indica necesario señalar que,

- **En la equivalencia de indicadores:** El modelo de certificación CASA Colombia V3 demuestra una equivalencia plena con los indicadores exigidos por el MS&C en los componentes de agua y energía. La evaluación evidencia que los porcentajes mínimos de ahorro definidos por la normativa nacional se alcanzan mediante la aplicación de medidas de eficiencia pasiva y activa, validadas a través de auditorías técnicas en las fases de diseño y construcción. La certificación CASA Colombia V3 garantiza además la trazabilidad técnica de los resultados mediante la revisión de evidencias y la validación de los ahorros reportados frente a la línea base definida para cada tipología y zona climática.
- **Criterios de evaluación de equivalencia:** Las estrategias pasivas y activas incluidas en CASA Colombia V3 —tales como control solar, aislamiento térmico, ventilación natural, eficiencia de artefactos y equipos, y reducción del consumo de agua potable— se integran de forma coherente con las medidas indicativas del MS&C.

Esta correspondencia garantiza que los proyectos certificados mantengan un desarrollo técnico verificable, tanto en el diseño como en la ejecución de obra, permitiendo a las autoridades territoriales una validación estandarizada de los resultados y fortaleciendo la gestión del control técnico del cumplimiento normativo.

- **Supuestos energéticos y consumos de agua (líneas base):** Para las tipologías de edificaciones evaluadas dentro del sistema CASA y bajo las cuatro

zonas climáticas analizadas, se verifica que los niveles de eficiencia y ahorro definidos en sus modelos base permiten cumplir de manera directa los porcentajes mínimos de ahorro establecidos por la Resolución 0194 de 2025 tanto en energía como en agua.

Esta coherencia entre las líneas base garantiza la equivalencia técnica y metodológica entre ambos esquemas, asegurando que las estrategias de diseño y las medidas de eficiencia incorporadas en CASA Colombia contribuyan efectivamente al cumplimiento de los parámetros exigidos por la normativa nacional.

- Homologación en las fases de aplicación de las herramientas:** La articulación entre el sistema CASA Colombia V3 y el Mecanismo de Seguimiento y Control (MS&C) permite reconocer la certificación CASA como un medio alterno de verificación de las medidas de sostenibilidad exigidas por la Resolución 0194 de 2025. Como se observa en el esquema comparativo, las etapas de registro, revisión de diseño, verificación en obra y certificación final se superponen funcionalmente con las fases de solicitud, diligenciamiento del MS&C, verificación de cumplimiento y emisión del resultado final dispuestas en la normativa.
- Oficializar la aprobación de la homologación:** Aprobar la homologación de la certificación CASA Colombia V3 por el mecanismo de seguimiento y control establecido en el anexo 3 de la Resolución 0194 de 2025. Y comunicar al operador de la certificación (CCCS).

Teniendo en cuenta lo anterior y también derivado del análisis y gestión surtido para garantizar la adecuada implementación de la homologación de las herramientas y consolidar el cumplimiento de los objetivos de ahorro de agua y energía, se recomienda tener en cuenta las siguientes orientaciones:

Tabla 13. Recomendación de la homologación de la certificación CASA Colombia V3.

Recomendación	Tiempo de ejecución	Responsable
Actualización periódica: En caso de cambios normativos significativos o ajustes en los criterios técnicos de la certificación CASA, será necesario adelantar una revisión y, en caso de considerarlo necesario por ambas partes, una nueva homologación por cambio de las condiciones.	Permanente	MVCT y CCCS
Difundir información sobre los sellos y certificaciones homologadas: Las entidades operadoras deberán difundir y comunicar de manera amplia la existencia de la homologación, y como los sellos y certificaciones servirán como instrumentos de validación de la aplicación de la resolución, asegurando que	Permanente	CCCS



Recomendación	Tiempo de ejecución	Responsable
los actores del sector tengan claridad sobre su alcance y aplicación.		
Articulación permanente: Se recomienda establecer canales formales y directos de comunicación entre el operador del sello y el MVCT, de modo que exista una articulación continua que permita atender dudas, resolver inconsistencias y garantizar el flujo de información.	Permanente	MVCT y CCCS
Mesas técnicas de trabajo: En caso de controversias, problemas o vacíos identificados, se sugiere convocar mesas técnicas interinstitucionales, con el objetivo de consensuar interpretaciones y, de ser necesario, establecer adendas o precisiones frente a la homologación concedida.	Permanente	CCCS
Fortalecimiento institucional: El MVCT deberá formalizar esta homologación, establecer lineamientos claros de integración con el MS&C y capacitar a las autoridades territoriales en el uso y validación de los sellos internacionales.	Permanente	MVCT y CCCS
Consolidación documental: Se realizará la integración del expediente y demás soportes técnicos presentados por los operadores de los sellos en un archivo único de carácter oficial, garantizando trazabilidad, transparencia y coherencia normativa.	Permanente	MVCT
Aplicación frente a clientes: Los operadores de sellos y certificaciones deberán socializar con sus clientes el alcance y condiciones de esta homologación, de manera que se entienda a cabalidad la documentación que se debe de entregar para validar el cumplimiento del administrado en caso este opte por esta ruta.	Permanente	CCCS

Elaboración Equipo MVCT 2025

Con estas medidas, se propende porque la homologación de CASA Colombia V3 se convierta en un instrumento eficaz de verificación, capaz de reducir cargas administrativas, evitar duplicidades y fortalecer la confianza en los ejercicios de control. En consecuencia, se contribuye a un desarrollo urbano ordenado, transparente y alineado con los objetivos de sostenibilidad del país.